



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 519

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 49

celebrada el miércoles, 30 de septiembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Ministro de Cultura (Solé Tura), para informar sobre el cumplimiento y ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en su Título VIII y normas reglamentarias que lo desarrollan. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000459)

15216

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Iniciamos la sesión para dar cumplimiento al orden del día, cuyo primer punto es una proposición no de ley. Esta Presidencia ha recibido un escrito, enviado a la Secretaría General con fecha 18 de septiembre, que llegó a la comisión ayer día 29, en el que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, firmante de dicha proposición no de ley con número de expediente 161/398, pide que ésta se posponga.

Señor Garzón, ¿quiere usted hacer algún comentario en nombre de dicho Grupo?

El señor **GARZON GARZON**: Simplemente reiterar la presentación del escrito y solicitar de la Presidencia y de la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura que tenga a bien aceptar lo que en él se solicita.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará.

Señores Diputados, hasta las once de la mañana se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA, PARA INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LA LEY DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL EN SU TITULO VIII Y NORMAS REGLAMENTARIAS QUE LO DESARROLLAN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 213/000459)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia del Ministro de Cultura para informar sobre el cumplimiento y ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en su Título VIII y normas reglamentarias que lo desarrollan, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Cortés, por si desea hacer alguna precisión, si bien rogándole que su intervención sea breve.

El señor **CORTES MARTIN**: Sin duda, señor Presidente, será muy breve para explicar la razón de esta solicitud de comparecencia.

En el mes de marzo de 1991 —e interesa recordar la fecha— solicité en nombre de mi Grupo Parlamentario la comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda para que explicase cuál había sido el cumplimiento y el desarrollo del Título VIII de la Ley del Patrimonio Histórico Español, es decir, de los ocho artículos que la Ley dedica a las medidas de fomento.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene tanta consideración hacia la cultura como hacia esta Cá-

mara, y la verdad es que la mayoría consiente y respalda comportamientos como los que hoy estoy describiendo, ya que, solicitada una comparecencia en marzo de 1991, ésta todavía no se ha celebrado. Y como no era cuestión de que terminase la legislatura sin que el Gobierno diese una explicación, hemos tenido que pedir la comparecencia del Ministro de Cultura que, siendo responsable solidario, lo es más por omisión que por otra cosa.

El motivo de la comparecencia, señor Presidente, es importante porque nuestro patrimonio histórico lo es y porque la Ley del Patrimonio Histórico Español fue aprobada con nuestro apoyo en la creencia, que se ha demostrado ingenua, de que el Gobierno la cumpliría.

En lo que afecta a esta comparecencia, las medidas de fomento contempladas en la Ley son básicamente tres: el uno por ciento cultural, las medidas de acceso preferente al crédito oficial y privado para la conservación, mantenimiento y rehabilitación y las exenciones fiscales. Estas exenciones están recogidas en distintas leyes fiscales, de las que ya algo hemos hablado, incluso recientemente en la Ley de Mecenazgo, pero nos gustaría conocer por boca de un miembro del Gobierno su opinión sobre las otras dos medidas, y también, naturalmente, sobre las medidas fiscales. Nos hubiera gustado que hubiese sido el Ministro de Economía y Hacienda el que lo expusiera y por eso mantenemos la solicitud de comparecencia del mismo, pero, entre tanto, queremos que un miembro del Gobierno solidario nos diga cuál es el grado de cumplimiento de esas tres previsiones legales contempladas en la Ley del Patrimonio Histórico Español en su Título VIII.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Efectivamente, como ha dicho el señor Cortés, el Gobierno no está dividido en compartimentos estancos, el Gobierno está formado por un conjunto de ministerios y, por consiguiente, de responsables de los mismos que actúan solidariamente.

Sobre el sentido profundo de la pregunta que me ha formulado el señor Cortés, yo debo empezar diciéndole algo que tal vez pueda parecer obvio pero que creo que es importante subrayar.

La Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 creo que es una Ley muy importante, fue objeto de consenso político y ése también es uno de los aspectos de su trascendencia. Y es importante porque creo que cierra o debería cerrar un capítulo en nuestra historia del patrimonio español, que es uno de los más ricos del mundo y que había recibido un trato descuidado. Usted conoce perfectamente las disposiciones normativas que habían existido desde la Ley de la República del año 1933, pero ninguna ponía el acento en incentivar la protección del patrimonio, que es de lo que en definitiva se trata. Por consiguiente, existía una enorme heterogeneidad, dispersión de la normativa e, incluso, anacro-

nismos, escasa aplicación efectiva y, desde luego, inadecuación a la nueva realidad constitucional, que es el sentido profundo de esta Ley de 1985.

Yo creo que esta Ley significó, debo decirlo, un adelanto en la responsabilización colectiva de nuestra herencia común, ya que unifica normativas, actualiza criterios y enriquece nuestras posibilidades de proteger los bienes históricos y culturales. Y aunque es cierto que quedan muchas cosas por hacer y que no se ha ido quizá en algunos aspectos tan lejos como sería de desear, en conjunto, yo creo que ha contribuido precisamente a que este gran problema nuestro, que es la protección del patrimonio, haya dado un salto hacia adelante.

Como usted sabe, las medidas existen —usted mismo ha hecho referencia a ellas— y son fundamentalmente incentivos fiscales, el uno por ciento cultural y la posibilidad de créditos bancarios con características especiales. Sin embargo, estas medidas no son las únicas con las que cuenta el Estado para la protección de su patrimonio, aunque sí tienen ese sentido de una nueva política positiva que fomente la protección y no que se limite a establecer barreras.

Éstas medidas han tenido un desarrollo; son las medidas fiscales a las que usted se ha referido ya, las medidas fiscales que afectan al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto de Sociedades y otras que usted ha citado, y exenciones de otros impuestos, como el pago de deuda tributaria de los Impuestos sobre Sucesiones, Patrimonio y Renta de las Personas Físicas, etcétera.

Como usted sabe ha habido luego, en leyes posteriores, respecto a la ley inicial, algunas variaciones en los porcentajes, como en la Ley de Presupuestos de 1988. Quiero decirle que en la Ley de Mecenazgo, aunque su nombre técnico es de Incentivos Fiscales para Actividades de Carácter General, se complementan varias de estas medidas y se abren, incluso, nuevas perspectivas. Me voy a referir a algunas de ellas. Por ejemplo, en lo que se refiere al aspecto fiscal de la Ley del Patrimonio, quiero decirle que la Ley de Mecenazgo, por llamarle de una manera concreta y ahorrarnos su largo título, señala que no se someterán al IRPF los incrementos o disminuciones patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de la donación de bienes de patrimonio histórico.

Como usted me pide datos sobre el cumplimiento, le voy a dar algunos de ellos que luego podemos ampliar, si le parece.

Según nuestras cifras, el pago de la deuda tributaria de los Impuestos sobre Sucesiones, Patrimonio y Renta de las Personas Físicas, concretamente, desde 1985, en que se aprobó la ley, hasta 1991, se han entregado al Estado bienes que forman parte del patrimonio histórico español por un valor de 11.774.716.666 pesetas. Este es un dato concreto que le brindo. Me refiero al pago de deuda tributaria de los impuestos sobre Sucesiones, Patrimonio y Renta de las Personas Físicas.

No entro en las exenciones de otros impuestos y voy, si a su señoría le parece bien, a entrar en uno de los aspectos más novedosos de la ley que es el uno por ciento cultural.

Como usted sabe, el artículo 68 de la ley establece que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, ha de incluirse una partida equivalente, al menos, al uno por ciento de aportación estatal que se destine a la conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español. Se exceptúan, como usted sabe también, de esta obligación las obras cuyo presupuesto no exceda de 100 millones o las que afectan a la seguridad y defensa del Estado, así como a la seguridad de los servicios públicos.

El Real Decreto 111/86 desarrolla esta disposición en sus artículos 58 a 60 y establece dos opciones para la aplicación de los fondos resultantes de la consignación del uno por ciento. La primera es que el organismo público puede financiar directamente los trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español. La segunda, es que puede transferir estos fondos al Ministerio de Cultura para que éste dirija y financie estos trabajos. Para este segundo supuesto, el Ministerio debe elaborar unos planes anuales de actuación, oyendo al Consejo del Patrimonio Histórico Artístico, que es un Consejo que está formado por representantes de todas las comunidades autónomas y del Ministerio de Cultura, y debe informar al Gobierno anualmente —esto lo hago yo como Ministro de Cultura— sobre el grado de cumplimiento de esta normativa y sobre la aplicación de los fondos transferidos a su departamento.

Luego, ha habido una serie de disposiciones de rango inferior que han integrado la normativa del uno por ciento en la técnica presupuestaria. Muy brevemente voy a hacer referencia a algunas de ellas. Concretamente hay un dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de 3 de marzo de 1986, que destaca, por su incidencia en la cuantía de la partida cultural, el criterio de que el uno por ciento ha de computarse sobre el presupuesto de ejecución material de la obra y no sobre el de la contrata.

Hay una orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de diciembre de 1986 que regula, con carácter general, el procedimiento para poner a disposición del Ministerio de Cultura los fondos procedentes del uno por ciento, y la Ley de Presupuestos Generales de 1987 exime a las transferencias de crédito, derivadas del uno por ciento cultural, de las limitaciones impuestas con carácter general a todas las transferencias.

Resultados que ha tenido hasta la fecha la aplicación de este uno por ciento. Según los datos de que disponemos (si sus señorías lo desean se puede luego detallar año por año, aunque quizá sea mejor que se les pasase una copia de ese detalle puesto que sería farragoso hacerlo aquí), entre los años 1986 y 1991 se han destinado al patrimonio histórico 13.814.300.000 pesetas.

Teniendo en cuenta los dos supuestos a que antes me

refería, hay una parte importante de esos trece mil y pico millones que han sido gestionados directamente por los organismos inversores y otra parte que ha sido gestionada directamente por el Ministerio de Cultura, o bien por el Ministerio de Cultura en colaboración con algún organismo especial. La gestión que tiene encargada directamente el Ministerio de Cultura es una parte relativamente reducida, puesto que de esos trece mil y pico millones se trata de 2.336.600.000 pesetas, que son los que han sido aplicados a los planes anuales elaborados junto con el Consejo del Patrimonio Histórico a que antes me refería. Luego, hay una cantidad importante que ha sido gestionada entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuyo destino es la creación y rehabilitación de una red de teatros en España, en los cuales se ha invertido aproximadamente —insisto, después de un acuerdo firmado por los Ministros de Obras Públicas y Cultura— unos 3.500 millones de pesetas. A éstos hay que añadir los que se han destinado a la reconstrucción del Teatro Real de Madrid que, en lo que se refiere concretamente a la aportación hecha por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asciende a unos 2.000 millones. Es decir, que el Ministerio de Cultura, bien directamente, bien a través de ese acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas, ha gestionado de esos 13.000 millones unos 8.000 aproximadamente. El resto ha sido directamente gestionado, pero siempre con el acuerdo del Ministerio de Cultura, puesto que es preceptivo el informe por los organismos que han realizado la obra pública. Si ustedes lo desean, les puedo facilitar exactamente la lista de lo que se ha hecho.

De todas maneras debo decirle que la aplicación concreta del uno por ciento cultural plantea algunos problemas que yo quiero enunciarles porque son problemas en los que yo mismo he insistido en diversas ocasiones.

Creo que el uno por ciento es una institución interesante e importante. Es verdad que en algunos foros internacionales cuando hemos discutido sobre esto se ha generado un interés grande por saber exactamente cuál es su rendimiento efectivo, pero también es verdad que, al no gestionarlo todo entero el Ministerio de Cultura, aunque tenga que tener el conocimiento de sus planes, a veces, se puede producir que haya una cierta dispersión en la aplicación de los mismos, sobre todo en lo que se refiere a conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico. Sobre eso existe esta posibilidad.

Hay un problema que se plantea constantemente en el Consejo del Patrimonio Histórico y que también es importante, y es que el Consejo del Patrimonio Histórico formado, insisto, por representantes de las comunidades autónomas y del Ministerio de Cultura, plantea, como se dice en la propia ley, que el uno por ciento se invierta en el entorno de la obra pública que genera esta obligación o en la misma comunidad autónoma donde se realiza la obra pública. Yo creo que éste es un problema interesante y, efectivamente, tienen razón los que eso plantean, pero a nosotros también se nos plantea

aquí una dificultad, porque en términos generales entendemos que la filosofía que motivó la introducción del uno por ciento es también la de desarrollar planes generales de actuación que, entre otras cosas, ayuden a reequilibrar territorialmente las inversiones en patrimonio histórico. Fundamentalmente, los fondos que el Ministerio de Cultura ha gestionado se han dedicado a la conservación preventiva en los archivos y museos estatales, a la restauración de bronce romanos, a la obtención de datos para la realización del inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica y a la ampliación de las colecciones estatales de fondos museísticos.

En cuanto a un tercer aspecto, que es el de adopción de medidas que posibiliten el acceso preferente al crédito oficial para la financiación de obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de bienes culturales, debo decirle, y en eso hay que ser absolutamente claros, que el Ministerio de Cultura está preocupado porque éste es un aspecto que no se ha desarrollado a fondo. Nosotros estamos estudiando la posibilidad de desarrollo y la aplicación adecuada de este artículo, que no tiene antecedentes en nuestro ordenamiento jurídico. Es cierto que esto no se ha desarrollado a fondo y, por consiguiente, los posibles efectos beneficiosos de esta medida hasta ahora no han sido notables.

En cuanto a las previsiones de futuro, éstas van en la línea misma de lo que acabo de indicar. El Ministerio está trabajando en la elaboración de planes anuales de actuación que faciliten las inversiones procedentes del uno por ciento cultural, junto con el Consejo del Patrimonio Histórico, que consideramos un instrumento de gran valía, y queremos seguir avanzando en la ejecución y mejora de los planes de actuación iniciados, en concreto en lo relativo a la conservación, prevención de museos y archivos —a que antes me he referido— de titularidad estatal; en la ampliación de las colecciones de los fondos museísticos, archivísticos del Estado y en la elaboración del inventario general de bienes muebles de titularidad eclesiástica.

Creo que es enormemente importante que eso se lleve a cabo por varias razones, pero una de ellas es enormemente interesante para nuestro país, y creo que sobre eso deberíamos también meditar, porque cuando la Ley se elaboró se hizo en función de una situación concreta que está experimentando algunos cambios; uno de ellos —me voy a referir muy brevemente, pero conviene que lo tengan en cuenta— es todo el problema que está surgiendo ya, desde hace algunos años lo estamos discutiendo, pero estamos en el momento en que tenemos que llegar a una conclusión, relativo a la protección de nuestro patrimonio histórico en las condiciones de un mercado sin fronteras. Este es un aspecto capital en el que debo decirle que creo que nuestro país ha tenido una actitud muy activa y una gran parte de nuestras propuestas han sido acogidas, aunque no hayamos llegado todavía a una conclusión, porque aquí hay intereses muy contrapuestos, pero en este momento está

en discusión un proyecto de directiva y otro de reglamento sobre la protección de nuestros patrimonios en la Europa comunitaria. En un momento en que las fronteras desaparecen, hay que arbitrar nuevos mecanismos para proteger este patrimonio, teniendo en cuenta que los mecanismos de control que hasta ahora teníamos van a cambiar. También está en discusión un reglamento para impedir la exportación ilegal de bienes de nuestro país y en general de todos los países hacia el exterior de la Comunidad; es decir, la protección de la frontera común. Aquí, precisamente, estamos batallando intensamente, pero no les oculto que hay intereses contrapuestos. No es lo mismo la situación de los países que tienen un importante patrimonio a proteger, que la de los países que son potencialmente compradores de patrimonio de otros países. En ese sentido, todavía no se han resuelto completamente todos los problemas, aunque creo que estamos ya muy cerca de conseguir un acuerdo sobre esto, y espero que antes de que termine este semestre de presidencia británica, podamos llegar a un acuerdo definitivo sobre esta cuestión.

Por otro lado, quiero insistir en que la Ley del Patrimonio Histórico no es ni debe ser sólo un problema de la Administración central del Estado. Creo que es literalmente imposible una protección adecuada de nuestro patrimonio histórico si no hay un clima de buen entendimiento y buena colaboración entre el Estado, las comunidades autónomas y los municipios. En ese sentido existen ya varios convenios, firmados por diversas comunidades autónomas, con resultados desiguales, en algunos casos incluso con una cierta confusión, pero ese es el camino y creo que sería necesario avanzar no sólo utilizando los mecanismos que ya tenemos, como es el Consejo del Patrimonio Histórico, sino también ir por la vía de fomentar más convenios y más acuerdos para que lleguemos a una armonía máxima, algo que es fundamental para nuestro país.

Debo decirles, de todas maneras, que no todo se termina con la Ley del Patrimonio Histórico. Por ejemplo, hemos empezado a crear unos organismos que van a tener ya resultados a este respecto. Como ustedes saben en el proyecto de ley de presupuestos que se presentó ayer va a figurar una disposición adicional séptima con beneficios fiscales aplicables al Año Santo Compostelano 1993, en el que precisamente los organismos formados con representación de todas las comunidades autónomas que tienen presencia en el Camino de Santiago y el propio Ministerio de Cultura van a gestionar algo que puede ser un incentivo muy importante para el fomento del patrimonio.

No sé si con esto doy respuesta a las inquietudes del señor interpelante, pero, de todas maneras, estoy dispuesto a seguir discutiendo naturalmente sobre el asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cortés tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Hay dos aspectos en la intervención del señor Ministro: uno, lo que es el ba-

lance de lo que hasta ahora se ha hecho, y otro, una cuestión a la que querría dar más importancia, que es una puerta a la esperanza de que la situación pueda cambiar.

He dicho antes, en primer lugar, que el señor Ministro de Cultura no es el principal responsable, sólo es el responsable solidario, más por omisión que por otra cosa y, en segundo lugar, que en concreto el actual Ministro de Cultura sólo puede ser responsable del tiempo en que ha estado al frente de este Ministerio. Pero, efectivamente, como ha dicho el señor Ministro, hay una solidaridad política en la responsabilidad, pero mucho me temo, señor Presidente, que no hay solidaridad en la actuación, como ha dicho el señor Ministro. Tengo razones para pensar que el Ministerio de Hacienda va por su cuenta no sólo a la hora de no venir aquí, por ahí no va, simplemente no viene. Repito que la solicitud de comparecencia es de marzo de 1991, se dice pronto, y el señor Ministro de Hacienda, rectificando una y otra vez sus previsiones presupuestarias, no ha tenido tiempo de comparecer ante esta Comisión o ante la Comisión de Economía.

Pero es que, además, tengo datos para pensar que es el Ministerio de Hacienda el que impide que se lleven a cabo las medidas que contempla la propia Ley, que nosotros consideramos insuficientes, pero nos dimos por satisfechos en esa coyuntura concreta y, dado el texto que presentó el Gobierno, se pensó que eso lo mejoraba sustancialmente, siempre y cuando se cumpliesen las previsiones que allí se hacían. Esto no se ha hecho por el Ministerio de Hacienda y por el poco peso político que tiene el Ministerio de Cultura, con cualquiera de sus titulares, en las reuniones del Gabinete, presencia que algunas veces he calificado de que es poco menos que un cero a la izquierda.

Vamos a analizar parte por parte los tres tipos de medidas que la Ley del Patrimonio Histórico contempla en su Título VIII que, repito, nosotros apoyamos.

El señor Ministro ha tenido a bien reconocer, y lo ha dicho aquí, que el precepto, en cuanto a los créditos preferentes que debía conceder el crédito público y los convenios a que se debía llegar con las entidades de crédito privado para favorecer las medidas de conservación, de rehabilitación de nuestro patrimonio, que no se ha desarrollado a fondo. No, no se ha desarrollado ni a fondo ni en superficie; no se ha desarrollado nada. A fecha de hoy, septiembre de 1992, un precepto que entró en vigor en 1985, no se ha desarrollado nada, y esto tiene que quedar claro. Esto hubiese sido muy importante para ayudar a la conservación de buena parte de nuestro patrimonio, porque hay muchos españoles que desean contribuir a ello y hay muchos españoles que desean vivir en edificios antiguos y que pueden conservarlos, pero no se les ponen más que trabas y dificultades, tanto urbanísticas como crediticias, y además no se adoptan las medidas que la ley dice que tenían que adoptar. Por tanto, esto debe quedar perfectamente claro.

Vamos al segundo punto, que es el uno por ciento cultural. El señor Ministro ha dicho, y ahora nos aclara,

que él ha presentado un informe al Consejo de Ministros sobre el cumplimiento de este uno por ciento. Según la normativa vigente, está obligado a hacerlo anualmente.

La información que yo tengo, facilitada por el Gobierno —pero bien es verdad que esa información es de 19 de diciembre de 1991, por lo que ha podido hacerlo con posterioridad— es que en diciembre de 1991 todavía no se había presentado al Consejo de Ministros el informe relativo al año 1989; en 1991 no se había presentado todavía el informe relativo al año 1989. A lo mejor, el señor Ministro lo ha hecho con posterioridad. Me gustaría saberlo y, puesto que el señor Ministro lo ha ofrecido aquí amablemente, probablemente podamos disponer en este mismo acto de una copia, sin necesidad de esperar el mes que supone solicitarlo como información escrita y la tramitación parlamentaria correspondiente, y eso sería bueno. No disponemos de esos datos, pero sí disponemos de los informes que elaboró el Ministerio de Cultura y que presentó al Consejo de Ministros en los años 1986, 1987 y 1988.

Ahora, el señor Ministro nos ha dicho que siempre se ha hecho de acuerdo con el Ministerio de Cultura. Sus antecesores decían que no, que el Ministerio de Hacienda marcaba criterios distintos a los que quería Cultura. Por ejemplo, en el informe de 1986, elaborado por el propio Ministerio de Cultura, se dice claramente que se ha planteado el problema de aplicar el uno por ciento sobre las partes financiadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del presupuesto de las obras públicas cofinanciadas por la CEE y dice que figuran en la Sección 47 de los Presupuestos Generales del Estado de 39.700 millones de pesetas.

El Ministerio de Economía y Hacienda decidió que no eran de aplicación los preceptos relativos al uno por ciento, a pesar de que la Ley 16/1985, es decir, la Ley del Patrimonio Histórico, no exceptúa de su cumplimiento esas obras ni parece que exista conflicto alguno de leyes que impida su cumplimiento, en contra incluso del planteamiento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Yo no sé si ahora el señor Ministro estará ya de acuerdo con los demás ministerios. No lo han estado sus antecesores en el cargo.

Dicen cosas más patéticas estos informes, cómo es que el Ministerio de Cultura tuvo conocimiento de la decisión el mes de febrero del año en curso —es decir, que encima se lo comunicaban tarde—. Dicen que la obligación de los organismos públicos de comunicar en los dos primeros meses de 1986 al Comité de Inversiones no fue cumplida por causas de diversa índole. Se quejan otro año de que se sigue sin comunicarles cuáles son las inversiones y, por tanto, no se puede aplicar el uno por ciento.

En el año 1987 se dice que existe un progreso en el cumplimiento de la normativa según la ley en vigencia, si bien se está aún lejos de satisfacer las expectativas que aconsejan el establecimiento de este mecanismo. Y continúa diciendo: Los ministerios siguen sin manifestar ante el Comité de Inversiones Públicas para la

elaboración del Plan trienal de inversiones públicas la opción que eligen sobre el destino de los fondos correspondientes al uno por ciento cultural.

Igualmente, en la última información de la que dispongo —y me alegra mucho saber que vamos a solucionar esta deficiencia en esta misma sesión— se dice en el año 1988: Se está aún lejos de satisfacer las expectativas que aconsejan el establecimiento de este mecanismo.

Por tanto, no es verdad que se haya hecho siempre de acuerdo con el Ministerio de Cultura. No; se ha hecho con la discrepancia expresa del Ministerio de Cultura.

Además de estos informes, están las propias declaraciones de sus antecesores y las declaraciones en esta Cámara del señor Garrido, entonces Subsecretario del Ministerio, que ha sido Subsecretario con su señoría. Dijo expresamente —está recogido en el Diario de Sesiones de esta Comisión, está recogido en las hemerotecas, porque estas declaraciones se hicieron públicas— que el Ministerio de Cultura estaba francamente insatisfecho con la gestión.

Pero es que hay algo más. Es que el uno por ciento cultural, en la letra, en el espíritu y en todo, no estaba previsto para determinadas obras, es decir, para que, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura restaure las fachadas y el cerramiento exterior del edificio y destine a eso 360 millones. ¡Hombre! Eso era algo que se tenía que hacer en cualquier caso. O que el Banco de España reforme el vestíbulo de su edificio. No era esa la finalidad del uno por ciento cultural. Ya el caso del Ministerio de Economía y Hacienda clama al cielo, porque han destinado 300 millones a la aduana no sé si de Cádiz o de Santander —está en los documentos que se han enviado.

Pero es que, además, las cantidades son plenamente insatisfactorias. Si se mira simplemente cuál es la relación en los Presupuestos Generales del Estado de las obras públicas de cuantía superior a cien millones de pesetas, excluidas las de Defensa, desde luego no salen, ni de lejos, las cantidades globales que ha señalado el señor Ministro de Cultura. En los presupuestos del año pasado —era una previsión, pues era un crédito abierto— se recogía la cifra de 200 millones de pesetas cuando se estaba hablando de inversiones de cientos de miles de millones en distintos ministerios.

Eso también lo reconocían sus antecesores aquí y en los medios de comunicación y el señor Garrido siendo usted Ministro de Cultura. Por tanto, esto no vale en cuanto a balance. Ahora bien, si lo que dice el señor Ministro es que eso se tiene que revisar, ésa será la segunda parte, que es la que me da cierta esperanza.

No puedo por menos, sin embargo, señor Ministro, de decir que lo que anunciado su señoría de que se hacen unos planes anuales de conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico pueda ser tomado en serio por esta Cámara, porque, señor Presidente, señoras y señores Diputados, éste es el plan anual de conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico

y fomento de la creatividad artística para 1991. (**El señor Cortés Martín muestra el documento.**) Son cuatro líneas escritas en un papel, sin ningún criterio, sin ninguna valoración, ni ninguna explicación, salvo que el Gobierno haya ocultado a este Diputado la información que tiene obligación de facilitar. Si es verdad lo que ha dicho el señor Ministro de Relaciones con las Cortes cuando dice aquí que se acompañan los datos relativos al plan anual de conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, esto es una auténtica tomadura de pelo, que no puede ser tomada en serio por esta Comisión ni, desde luego, por esta Cámara. Esto no es lo que se pensaba cuando mi Grupo apoyó la Ley del Patrimonio Histórico en sus actuales términos. Por lo tanto, hay más cosas que tienen que cambiar.

Vayamos, finalmente, al tercer bloque de medidas que contempla la Ley del Patrimonio, que son los incentivos fiscales. Como bien ha dicho el señor Ministro, lo que decía la Ley del Patrimonio, que para nosotros era insuficiente, pero era mucho mejor de lo que vino después, se ha reformado en sucesivas leyes. Lo que pasa, señor Ministro —y conviene que se sepa—, es que siempre se ha reformado a peor. Los porcentajes que establecía la Ley del Patrimonio —no muy generosos, pero que podían haber abierto un camino en el que se podía ir avanzando—, cuando se reforman siempre es a peor, pero no ya sólo en la Ley de Presupuestos del Estado, sino que el actual proyecto de ley de incentivos fiscales, vulgarmente llamada ley de mecenazgo, señala unos porcentajes de deducción en la cuota del 15, del 10 y del 15 por ciento cuando la Ley del Patrimonio marcaba unos del 20 por ciento. Es decir, la ley de mecenazgo, que el Gobierno ni siquiera ha intentado presentar, porque no tuvo la vergüenza torera de presentarlo —reconoció que el proyecto era tan impresentable que no se dignó presentarlo el otro día en la Cámara—, lejos de fomentar el mecenazgo en España respecto a la situación presente, como tuve ocasión de decir en el Pleno, la empeora también con respecto a la Ley del Patrimonio Histórico Español, y los datos cantan. Compárese el artículo 21 del proyecto del Gobierno de ley del mecenazgo con el artículo 70 de la Ley del Patrimonio Histórico Español. Hágase esa comparación y véase cómo se empeora la situación respecto de una situación ya claramente insatisfactoria, porque la situación del patrimonio no es buena; no se ha dado el paso que se debía dar.

No sólo es que haya que tomar medidas cara a la libertad de circulación de bienes en la Comunidad Europea. En eso tiene razón el señor Ministro, pero no basta simplemente con declaraciones voluntaristas. Hay que tomar medidas y hay que preguntarse por qué no se inventarían bienes culturales. ¿Cuál es la razón? No vale simplemente decir que la culpa la tienen los ciudadanos, como siempre, porque aquí siempre se trata de buscar un culpable diferente a quienes tienen la responsabilidad. Mientras no se inventarían los bienes culturales, no habrá protección posible de los mismos, porque, evidentemente, la protección de los bienes fren-

te al expolio y la exportación ilegal, que es responsabilidad exclusiva del Estado, según dice expresamente la Constitución —y ahora hablaremos también de las comunidades autónomas—, sólo se puede hacer si existe el inventario de esos bienes que se tienen que proteger porque si no, estaríamos en una inseguridad jurídica que, con muy buen sentido, no es aceptada por los demás socios comunitarios.

Llegamos así a la parte de esperanza de esta comparecencia del señor Ministro de Cultura. Reitero que yo no quiero cargar las tintas en la responsabilidad ni del señor Ministro ni de su Ministerio porque no tienen más que la que tienen. Es bastante pero no más de la que tienen. La responsabilidad está en otro lado.

El señor Ministro ha dicho que la Ley del Patrimonio Histórico se elaboró en otras circunstancias. Quiero pensar que, por tanto, el señor Ministro considera que procede adaptar nuestra normativa de protección del patrimonio a las nuevas circunstancias. Quiero que quede bien claro que el Grupo Popular siempre apoyará las medidas que vayan en favor de la adecuada protección del patrimonio y las reformas que haya que introducir en esta ley. Tenemos ocasión de hacerlo en la Ley del Mecenazgo. Ahí tenemos la ocasión de introducir medidas que ayuden a una efectiva protección del patrimonio, volviendo, de momento, como mínimo, a lo que ya decía la Ley del Patrimonio y no empeorándolo. Esto de momento, como poco. Pero, se pueden, además, tomar medidas más allá. Se puede preguntar por qué no se inventaría. A lo mejor la gente no inventaría porque tiene miedo a las consecuencias fiscales de esa declaración y acaso haya que arbitrar una solución en el Impuesto sobre Sucesiones. Se salvó el Impuesto sobre el Patrimonio después de la tropelía que pretendía hacer el Ministerio de Hacienda. La reacción parlamentaria y la reacción de la calle impidieron que se consumase esa tropelía, pero en el Impuesto sobre Sucesiones los bienes de nuestro patrimonio histórico están muy mal maltratados y así no se prosperará en el inventario. Nosotros vamos a presentar enmiendas en ese sentido y, al mismo tiempo, habrá que adoptar la misma solución que adoptó la Ley del Patrimonio Histórico en una disposición transitoria, para permitir que quienes inventarían no sufran consecuencias como una sanción tributaria o incluso penal.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Termino, señor Presidente.

El balance es muy insatisfactorio, escandaloso, realmente escandaloso en algunos casos.

Esperamos conocer cuáles son los informes que ha presentado el señor Ministro de Cultura al Gobierno sobre el cumplimiento del uno por ciento cultural en los años 1989, 1990 y 1991. Imagino que serán los años en los que ha presentado informe. Es inaceptable para esta Cámara el que se presenten estos planes de conser-

vación que tengo en mi mano, esto es una auténtica tomadura de pelo.

Manifestamos nuestra esperanza porque el señor Ministro ha dicho que las cosas pueden cambiar y que está en el ánimo del Gobierno proteger el patrimonio de manera efectiva. Esperemos que a la luz de la experiencia de lo que han sido estos años de vigencia de la ley del Patrimonio Histórico —repito, aprobada en el año 1985— se puedan adoptar medidas, y esperemos también que, en este caso, nuestra buena fe y nuestro ánimo de colaborar no se vea defraudado después por la realidad de la actuación de un Gobierno que en su conjunto, y especialmente en alguna de sus partes, ha mostrado una total insesibilidad hacia el patrimonio, que ha sido una de las grandes víctimas de la política cultural de estos años, porque —y con esto ya termino, señor Presidente— no es responsabilidad de las comunidades autónomas y de los municipios junto con el Gobierno. Hay responsabilidades que son exclusivas y el Estado tiene una responsabilidad exclusiva en la protección del patrimonio histórico español frente al expolio y la exportación ilegal. No vale que cuando se expolia nuestro patrimonio, en Mérida porque se quieren hacer edificios de la administración autonómica o en Córdoba donde se quiere acabar con un yacimiento arqueológico para construir una estación, el Ministerio de Cultura mire hacia otro lado y diga que eso es competencia de las comunidades autónomas y que no tiene nada que decir.

No es verdad. Eso no lo dice la Constitución y nosotros, como grupo de oposición en estos momentos, vamos a exigir esa responsabilidad y no podemos, por tanto, aceptar que el patrimonio se ha protegido durante esta década. No se han tomado las medidas para protegerlo —no está el inventario, no está el catálogo— y no se han tomado las medidas policiales que se debían haber tomado, porque lo encarga la propia Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto (Unión Valenciana), tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Voy a ser breve porque la exposición del señor Ministro y la posterior del señor Cortés creo que sitúan, al margen del estilo parlamentario de cada uno de ellos, el problema en sus justos términos. Hay una ley de patrimonio histórico con una serie de medidas previstas que la verdad es que no están siendo de aplicación clara.

Creo que el Ministerio de Cultura tiene globalmente un problema político bastante importante, y es que el hecho de que gran parte de sus competencias hayan sido transferidas a las comunidades autónomas sitúa algunos puntos en una indefinición peligrosa, en la que siempre, y al final, el perdedor es la cultura en general y, en el caso concreto que nos ocupa, el patrimonio histórico español. Yo podría citar aquí ahora un hecho en el que, al parecer, según dicen, las competencias son

de la comunidad autónoma, pero no estoy muy seguro, porque en la protección, como se ha dicho aquí, de los monumentos históricos, de cara al expolio o a la masacre que se realiza con ellos, creo que el Ministerio de Cultura tendría algo que decir. Voy a citar en este caso concreto la ruinas del teatro romano de Sagunto, que están siendo enterradas en un mausoleo, eso sí, de mármol, pero que están siendo enterradas no sé si para que dentro de dos, tres, diez siglos las pueda ver alguien que escarbe dentro de las cosas que se están poniendo encima.

La verdad es que el uno por ciento no se está cumpliendo. Comprendo —y es un juicio de valor que me permito hacer— que será muy difícil, en las circunstancias actuales —y lo habrá sido en estas últimas semanas, de cara a la preparación de los Presupuestos de 1993—, que dieran tiempo suficiente al señor Ministro en los Consejos de Ministros para poder defender el uno por ciento cultural, vista la vorágine en que está sumida la peseta, que sube y baja —más bien baja que sube—, la situación de una Europa más desunida a medida que se acerca la fecha en que debería unirse y con unas monedas que se rebelan a ser sustituidas por su hermano mayor, el ecu. Dentro de esa situación, comprendo que debe ser bastante difícil defender este uno por cien, pero la verdad es que la aplicación que se hace de él no quiero decir que sea irrisoria pero da la impresión de que, en algunos casos, lo que se hace es utilizarlo como cajón de sastre para justificar obras que algunos quieren hacer en sus edificios (que son, por supuesto, del Estado e incluidos dentro del patrimonio) y uno arregla su vestíbulo, coloca su verja o arregla su escalera y luego dice: esto lo cargamos al uno por cien y así no tenemos que distraer otras partidas. Esa es la impresión que da y no que el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (el MOPUT) y el Ministerio de Cultura se pongan de acuerdo y sitúen el valor real, o el aproximado, como en todo presupuesto, de la cantidad que va a poder disponer el Ministerio de Cultura para esta función y que se haga una programación de gastos, como se hace en cualquier otro Ministerio y en cualquier otra institución pública.

Por tanto, desde ese punto de vista —y, por supuesto, señor Ministro, no estoy diciendo que usted no lo sepa hacer bien; estoy diciendo que creo que no le dejan hacerlo bien, que es otra historia—, comprendo que solidariamente va a decir que no, además me defraudaría si dijera lo contrario, porque es una decisión solidaria del Gobierno, lo entiendo, pero también entenderá usted que no me lo crea y estime que no es así. Unión Valenciana cree que, desgraciadamente, el Ministerio de Cultura, en una situación de crisis económica, siempre es uno de los grandes perdedores a la hora de empezar a sumar. Y eso si no le amanzan diciéndole que no será ese kilómetro de carretera o de autovía en la zona que a usted le interesa.

Por tanto, que quede claro que nuestra postura es de insatisfacción, por un lado, al igual que ha dicho el Partido Popular, por el convencimiento que se tiene de que

no se está haciendo lo que se debería hacer, pero al mismo tiempo también quiero que nuestro mensaje no sea de una crítica feroz al Ministerio de Cultura, sino de esperanza, que sepa que al menos el modesto voto de Unión Valenciana lo tiene a su lado para intentar hacer frente a los colosos del Gobierno, como son los Ministerios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda; que sepa que, desde la Comisión de Educación del Congreso, el representante del Grupo Mixto está por la labor de que se avance en este sentido y no se retroceda. Este puede ser el único mensaje, porque la preocupación por el patrimonio histórico artístico es tremenda. Usted me daría muchos ejemplos. Yo también le puedo dar el del Museo de Cerámica González Martí, que usted sabe que está en unas condiciones deplorables, incluso ha habido que cerrarlo —lo sabe el señor Ministro mejor que yo porque dispone de más datos— y hay problemas de financiación para poderlo resolver. Creo que ese ejemplo será válido en cualquier comunidad autónoma del país, habrá muchos edificios en esas circunstancias, y creo que en una sociedad tan materializada como la actual no estaría de más, señor Ministro, que procurase que le escucharan un poquito y que dedicasen un poquito de dinero a cuidar si no el alma, por lo menos el envoltorio en el que se ha desarrollado gran parte de la cultura de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: En primer lugar, quiero indicar que el Grupo Vasco participa del fondo de la exposición que ha realizado el portavoz del Grupo Popular seguramente por evidente, por lo que no necesita más justificaciones.

De la exposición que esta misma mañana se ha realizado en esta Comisión cabría concluir que las medidas de fomento que prevé este artículo 8.º de la Ley 16/1985 pueden considerarse, por lo menos al día de hoy, más como una veleidad literaria de la Ley, un exceso de buena voluntad por parte del legislador, pero carente de posibilidades, en las actuales circunstancias, de convertirse en realidad. El conjunto del debate parece que lleva a inclinarse en esa dirección, porque indudablemente existen aquí tres medidas de fomento, que se ven claramente que no han sido desarrolladas. El propio transcurso del tiempo, prácticamente seis, siete años, hace ver que no existe voluntad por parte del Gobierno de desarrollarlas, tanto en lo que se refiere a la concesión de créditos preferentes, donde al día de hoy no conocemos ninguna norma que haya desarrollado lo que en esta Ley está recogido, ni en lo que es el uno por ciento cultural.

Por otra parte, quería llamar la atención sobre la particular versión que el Ministerio de Cultura —es una discusión que se viene repitiendo en esta Comisión— tiene sobre el adverbio anual. Cuando se dice que los informes sean anuales parece que en otros ámbitos de la vida —en la economía, en la legislación, en el modo

judicial, etcétera— anual quiere decir anual y quiere decir cada uno de los años, es decir, que esta palabra indica de alguna forma frecuencia en un tiempo periódico muy concreto. Yo creía que esta comparecencia solicitada por el Grupo Popular iba a ser muy sencilla para el propio Ministro porque, indudablemente, debía de tener seis informes anuales que hubiesen sido elevados al Gobierno, y con venir con esa documentación hubiera sido suficiente, una documentación buena o mala, peor o mejor, pero con seis informes anuales que recogieran las perspectivas en torno a este uno por ciento cultural. Sin embargo, parece que no es así y que las anualidades no las entiende el Ministerio de Cultura por lo menos como las entienden las cajas de ahorro, o existe alguna acepción de esta palabra que, desde luego, no consta en nuestro diccionario.

Respecto al uno por ciento sí quisiera saber si existe territorialización o adscripción de este uno por ciento, en los casos en los que se haya aplicado, en estos informes que tiene que tener el Ministerio de Cultura, porque el artículo 68 de esta Ley dice que estas medidas de fomento de la creatividad artística, etcétera, deben ser ajustadas con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno; es decir, que esas aplicaciones que se hacen a otros niveles no deben ser efectuadas, incluso debe existir una consideración en este sentido en esos informes. Por el seguimiento que el Grupo Vasco realiza de este tema, observamos que la nulidad es la característica general de todas aquellas obras que el Estado realiza, por lo menos en las obras en las que el Grupo Vasco está más interesado.

En relación a las medidas fiscales, debo indicar que toda zona del territorio, cualquier comunidad autónoma o municipio se va a tener que inventar algún santo que le ayude porque si, como usted nos ha anunciado, el proyecto de ley de presupuestos de este año nos sitúa en el Año Santo Jacobeo y estamos estudiando en estos momentos el proyecto de Cartuja 93, indudablemente algún santo tendremos que inventar que nos ayude y proteja en nuestro patrimonio cultural, porque si no no sabemos hasta dónde vamos a poder llegar.

Tal como manifestamos en el debate sobre la Ley de Mecenazgo, el Grupo Vasco discrepa de esta política dirigista, que creemos que es esterilizante y que va a dar malos resultados en el futuro porque indudablemente la dirección de estos capitales a programas tan genéricos lo que conlleva es a que el Estado haga provisiones legales para poder cumplir con sus propias provisiones y no para que existan medidas de fomento. El Título VIII de esta Ley habla de medidas de fomento, pero no para que ese fomento vaya a cubrir deficiencias estructurales del propio Ministerio.

Comparto también las manifestaciones que ha realizado el portavoz de Unión Valenciana, pues es común en todos los ejecutivos que el titular correspondiente de Cultura intente conseguir un mayor peso y poder señalar las preferencias. Sabemos por experiencia propia en cada una de nuestras *casas* que esto no es así, por lo que creo que hay que distinguir la crítica políti-

ca de la personal, y debemos asumir que en cada una de nuestras *casas* también sucede lo mismo. Yo creo que eso sitúa —vehemencias aparte— el debate en sus propios términos.

Concretamente, y para terminar, señor Presidente, nos gustaría que los créditos preferentes se desarrollaran. Es decir, que existiera el cumplimiento de ese mandato legal —el Gobierno está llamado por Ley para disponer de esas medidas necesarias desde el año 1985— que condujera a que estos créditos preferentes pudieran ser utilizados. Nos gustaría que el uno por ciento cultural no fuese una veleidad literaria, que fuese una realidad, que los distintos grupos políticos nos lo propusiéramos como un objetivo político preferente, y que, en relación a las medidas fiscales, el Gobierno reflexionara sobre este dirigismo cultural a que nos vienen abocando estos proyectos de ley que estamos recibiendo en la Cámara en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo Parlamentario más desea intervenir? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Clotas, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CLOTAS I CERCO**: Señor Presidente, intervendré con mucha brevedad, pero el Grupo Socialista no quiere dejar de agradecer al señor Ministro su intervención y la información que sobre algo tan importante como es la conservación del patrimonio y el cumplimiento de una de las leyes máximas en el terreno cultural ha dado a la Comisión.

Todos los grupos coincidimos en la importancia y en la bondad de la Ley de Patrimonio Histórico, una Ley que salió de esta Cámara con un apoyo prácticamente unánime —me parece que no fue plenamente unánime—. Y yo quiero recordar aquí que precisamente fue el portavoz del Grupo Popular quien en un artículo en la prensa diaria de Madrid celebró la Ley como una buena Ley —éste fue el título—. Efectivamente, creo que nos dotamos, probablemente, de la Ley más moderna, progresista y eficaz del conjunto de países europeos.

La Ley, como el señor Ministro ha explicado con datos, que creo que son importantes, se cumple, y existe un sentimiento generalizado, que también comparte el Partido Socialista, de que deseáramos no que la Ley se cumpliera más, que creo que se cumple, sino que existieran más recursos para la protección del patrimonio histórico. Creo que el máximo instrumento legal es la Ley, pero, naturalmente, cuando hablamos de la protección del patrimonio no podemos referirnos sólo a la Ley y a lo que está previsto en su Título VIII. Sus señorías lo saben perfectamente. Estamos ante un problema que compartimos todos los países que, como España, tienen recursos limitados, pero un patrimonio que casi parece ilimitado.

El Grupo Socialista tiene que compartir, como estoy seguro que lo hace el Ministro, su preocupación porque no podemos llegar a todo con recursos que son limitados, pero yo quiero hacer notar, repasando lo que han sido los presupuestos de Cultura, que en lo que se

refiere a la protección del patrimonio se ha dedicado una parte muy importante, y sus señorías lo saben, y eso ha dado resultados que son muy patentes. No me doy por satisfecho con lo que se ha hecho, pero es evidente que en España, en los últimos años, se ha realizado un esfuerzo de recuperación de patrimonio que ha sido prácticamente reconocido por todo el mundo. Por tanto, podemos hablar de dos cosas: de lo que se ha hecho y de lo que no se ha hecho. No quiero emplear ninguna demagogia porque sé que hay muchas cosas que no se han hecho debido a que los recursos son limitados, y son limitados, naturalmente, no por el capricho de nadie, sino porque los recursos son siempre limitados y hay que asignarlos según criterios y prioridades, que desde luego no son en este momento el motivo del debate que nos reúne aquí, pero yo tengo que decir que el Grupo Socialista comparte las prioridades que el Gobierno ha ido aplicando en sus sucesivos Presupuestos.

Dicho esto, yo quiero añadir que el Grupo Socialista se une también al apoyo al señor Ministro en todo lo que pueda ser mejorar esos recursos para la protección del patrimonio, y también mejorar la aplicación de esta Ley en un capítulo, eso parece evidente y no lo quiero ocultar, que es en el de los créditos preferentes. Y el señor Ministro tiene también todo nuestro apoyo para que, efectivamente, esa línea pudiera dar resultados. Quiero ser absolutamente sincero porque estamos hablando de problemas reales. ¿Debemos hacer ese esfuerzo? No estoy seguro de que, a pesar de que se habilitaran esos créditos, tuvieran el resultado que todos deseamos. Sabemos que no ha ocurrido así, por ejemplo, en otros terrenos culturales como el de la cinematografía, pero vale la pena hacer el esfuerzo y el señor Ministro cuenta con todo nuestro apoyo.

Aquí se ha hablado mucho, señor Presidente, del problema del uno por ciento cultural. Yo creo que el uno por ciento cultural tiene un resultado razonable en su conjunto y en esa aplicación, que tampoco al Grupo Socialista le satisface del todo —y el que les habla se ha manifestado públicamente no con este señor Ministro, sino con el que le antecedió en el cargo— en el sentido de que preferiríamos que, efectivamente, fuera el Ministerio de Cultura el que pudiera gestionar la totalidad de sus créditos, y eso mi Grupo no hace más que reiterarlo en este momento.

Sin embargo, aquí se han dicho algunas cosas que yo creo que merecen algún comentario. El concepto del uno por ciento cultural no es un concepto que esté perfectamente claro, definitivo y unívoco para todos. El señor Ministro lo ha dicho, es un concepto que ha evolucionado, y eso es cierto, porque nació al principio yo diría que con un carácter muy restrictivo. Se trataba de emplear una parte, el uno por ciento, del presupuesto en la propia obra pública, para reparar lo que suponía que era un deterioro que producía en la naturaleza o en el patrimonio artístico. Esto no se ha seguido así en ningún sitio, y los legisladores españoles, entre los que nos encontrábamos algunas de las personas que

estamos hoy en esta Cámara, decidieron dar una amplitud mayor en la posibilidad de aplicar el uno por ciento cultural. Yo creo que se hizo bien, porque, en definitiva, de lo que se trata con el uno por ciento cultural es de aplicar un porcentaje a la conservación y a la creación de riqueza patrimonial, y resultaría muy paradójico —quizás es un ejemplo extremo— que con la aplicación absolutamente ortodoxa que se entendía hace unos años que era el fundamento y la finalidad del uno por ciento cultural, por ejemplo, se empleara en una autopista o en una carretera para hacer alguna intervención de tipo artístico, más o menos afortunada, a veces no tan afortunada. En Francia hay ejemplos abundantísimos de un empleo bastante «sui generis» del uno por ciento cultural en cuanto a resultados reales en la conservación y enriquecimiento del patrimonio, y a pocos kilómetros, sin embargo, una catedral se estuviera cayendo. Parece mejor el carácter de globalidad que se ha dado, y donde se produce un deterioro del patrimonio por culpa de las obras públicas, se destina un porcentaje a conservar dicho patrimonio, aunque la relación no sea tan directa. Esto lo permite la ley española y creo que es un progreso.

En este sentido, señor Presidente, algunos de los ejemplos que se han aducido no me convencen, porque, efectivamente, aunque no es como desearíamos nosotros, que fuera siempre por la gestión directa del Ministerio de Cultura, los ejemplos, insisto, que se han aducido son realmente conservación del Patrimonio, y de eso precisamente se trata. Por tanto, más que intentar, a veces, buscar tres pies al gato, creo que lo que deberíamos intentar es que pudieran incrementarse esos recursos, también por la participación, naturalmente, de la iniciativa privada y del voluntariado, que ya está actuando de una forma muy importante en la conservación del patrimonio, como toda la labor realizada por las escuelas-taller, que es muy importante. Deberíamos entre todos ser capaces de incrementar ese esfuerzo hacia la conservación del patrimonio, sabiendo que tenemos recursos limitados y, desde luego, intentando que el Ministerio de Cultura pudiera disponer, de una manera distinta a la que hasta ahora se ha realizado, de ese uno por ciento. En éste y en los demás proyectos que el Ministro ha expuesto a la Cámara cuenta con el apoyo de este Grupo, como es lógico.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Señor Presidente, creo que se han hecho consideraciones interesantes, y tengo que agradecer, desde luego, a los portavoces lo que han aportado a la discusión.

Si me permiten, quisiera empezar esta intervención con algunas consideraciones de orden general, porque hay como un clima —digamos—, que yo no puedo compartir en sus aspectos generales, de distinguir algo así como el bueno y el malo de la película dentro del Gobierno. Y, aunque yo les agradezco que ustedes me ha-

gan pasar por el bueno, debo decirles que el problema es algo más complicado.

Efectivamente, en todo Gobierno hay dos dinámicas, dos dialécticas —si ustedes quieren— que forzosamente tienen que ser contradictorias. No es lo mismo el ministerio que invierte que el ministerio que cobra; el ministerio que gasta que el ministerio que recauda. Son dos lógicas que tienen que ser siempre algo contradictorias, aunque sea en un Gobierno formado por un solo partido, porque se trata, repito, de dos lógicas muy diferentes, muy distintas, y es normal. Eso se percibe siempre en un momento determinado, no sólo a lo largo del año, sino cuando se llega a la difícil situación de tener que discutir un presupuesto, tanto si ese presupuesto es expansivo, porque siempre se quiere más, como si es restrictivo, cuando las circunstancias obligan a ello.

Por consiguiente, todo miembro de un Gobierno, por concreta que sea su situación (incluso en ocasiones puede haber discusiones muy duras y las hay, normalmente), respecto a la atribución de los recursos llega un momento en que el Gobierno como tal, en su conjunto, tiene que tomar una decisión, y saber cuáles son las prioridades. Y en ese instante, cuando se llega a esa situación, no hay ministerios poderosos y ministerios débiles. Es una decisión que tiene que tomar el conjunto del Gobierno, a menos que una parte del mismo esté tan en contra que se desmarque completamente y lo deje. Pero en la medida que se llega a la necesidad de tomar una decisión conjunta, cada ministerio pesa exactamente igual que los demás. Cuando se aplican las cifras generales de un presupuesto es una responsabilidad colectiva, se quiera o no, aunque cada uno deje en esta discusión problemas importantes, pero lo más importante es que se sacrifican en función de lo que es global y de la decisión que se toma en política global. Esto es muy elemental y sencillo, pero conviene recordarlo para que no se crea que en el Gobierno pueden existir dos lógicas enfrentadas en las que una vence a la otra y, en definitiva, el vencido tiene que aguantarse y justificar lo injustificable. Esto no es así. Cada uno debe ser consciente exactamente de la parte que le toca en una misión que es, evidentemente, colectiva.

La segunda reflexión general que les quería hacer es que el problema de la protección del patrimonio no es —como usted sabe perfectamente— muy simple, sobre todo en los países ricos en patrimonio. Constantemente hay una contradicción entre la necesidad de protección de este patrimonio y la necesidad de contar con recursos suficientes para ello. Este es un drama que vivimos todos los países, repito, con patrimonio importante.

Debo decirles que, como Ministro, he tenido ya bastantes reuniones con mis colegas no sólo de la Comunidad, sino, por ejemplo, con mis colegas del Consejo de Europa, y siempre aparece como tema clave e insoluble para todos nosotros el relativo a la protección del patrimonio. No les quiero contar las situaciones dramáticas que se están viviendo, por ejemplo, en la Euro-

pa del Este en este momento, porque no es el problema. Pero los temas relativos a la protección del patrimonio son muy difíciles de solventar. Incluso nos lleva, a veces, a tener que tomar decisiones que pueden parecer contradictorias. De hecho existe una cierta contradicción —la encontramos constantemente— entre ordenación del territorio, desarrollo del territorio, desarrollo urbano y, al mismo tiempo, protección del patrimonio. Esto lo estamos encontrando constantemente en nuestro país.

El señor Cortés ha citado el caso de la Estación de Córdoba. Ese es un ejemplo casi de libro. Cuando surgió el problema todas las fuerzas políticas de Córdoba se quedaron sumidas en la misma perplejidad. ¿Qué es lo prioritario en este caso? ¿Es posible compaginar una cosa con otra? Porque nadie quería renunciar, como es lógico, al beneficio de una estación que es muy importante para Córdoba, y nadie quería renunciar a la protección del patrimonio, es lógico. El acuerdo para llegar a una solución mixta —que es lo que se está intentando hacer en este momento— es siempre discutible, pero sobre todo tiene algo que no falla, que es mucho más caro de lo previsto. Cuando se emprende una obra es necesario saber que puede resultar muchísimo más cara precisamente cuando se intentan conciliar los dos elementos: la protección del patrimonio y el desarrollo necesario en una sociedad contemporánea.

Es absolutamente imposible resolver este problema con criterios generales. Hay que ir caso por caso, buscando el mejor equilibrio posible, intentando conciliar dos lógicas que a veces no se compaginan, pero sabiendo que no tiene soluciones fáciles. Y la consecuencia ineludible es que siempre acaba resultando infinitamente más caro. Eso tiene que saberlo la sociedad para que se tomen las medidas necesarias o se renuncie a ello, pero sabiendo, repito, que el problema está ahí.

Tercera reflexión que quería hacer. Cuando ustedes hablan sobre los resultados concretos de la Ley y ponen de relieve que se podían haber obtenido más recursos —y en eso creo que todos estamos de acuerdo, yo el primero—, sin embargo, tengo que decirle algo que ha surgido al analizar la propia aplicación de esta Ley —y de otras— y los resultados concretos que se obtienen. Debo decirles que del análisis comparativo de lo que ocurre en nuestro país con lo que está ocurriendo en otros países se deduce que, hasta ahora por lo menos, los incentivos fiscales aplicados a la conservación y restauración del patrimonio han dado resultados pobres en todas partes. No sé si este problema surge por la mala aplicación de las leyes o es un problema más general, pero ni en nuestro país ni en otros países de nuestro entorno se puede decir que los incentivos fiscales en concreto hayan dado grandes resultados; han dado resultados, pero grandes resultados, insisto, como para decir que esta es la gran vía de financiación para la conservación del patrimonio, creo que no. No sé si éste es un problema estructural o un problema más concreto de tipo de desgravaciones, etcétera. Eso no lo

conozco con claridad, pero la situación es ésta. Pueden estar ustedes seguros.

Algo parecido cabe decir del problema del crédito preferente. ¿Por qué no se ha desarrollado a fondo esto en el caso de la Ley del Patrimonio? Aquí puedo decirles algo de lo que yo conozco y otras cosas que no conozco porque corresponden a períodos anteriores. Creo que la reflexión pasa exactamente por el mismo lugar que lo que acabo de decir en relación con los incentivos fiscales. Nosotros tenemos una experiencia muy concreta, que son los créditos preferentes dedicados a la producción cinematográfica, y hay unos créditos importantes que normalmente no se utilizan. Tenemos partidas dedicadas al pago de la subvención de intereses que están intactas. En general, la industria cinematográfica, hasta ahora, prefiere seguir acudiendo al sistema de subvención anticipada sobre proyecto de película. Estamos dándole muchísimas vueltas al por qué no se acude al crédito preferente, y tampoco hemos conseguido encontrar hasta ahora una respuesta exacta. Les aseguro que estamos discutiendo mucho esto, tanto con el sector como con las entidades financieras concretas a las que está asignado este crédito. Pero yo también empiezo a pensar que a lo mejor no es ésta la vía adecuada o que quizá habría que modificar los términos concretos de este crédito, pero algo hay aquí que me hace pensar que también ésta es una vía discutible. Con esto no digo que no tengamos que avanzar en su regulación buscando la apertura máxima, pero algo hay, insisto, para que esas dos vías hasta ahora hayan dado resultados muy deficientes en nuestro país, y creo que en otros. En el caso de los incentivos fiscales puedo asegurarles que es así, por lo menos en los países europeos.

Estas son algunas de las consideraciones generales que les quería hacer no para relativizar las cosas que aquí estamos diciendo, pero sí para situarlas en un contexto más amplio, porque, de lo contrario, creo que podemos estar discutiendo sobre porcentajes y cifras, pero no nos llevarían muy lejos.

Hay un punto, sin embargo, en el que sí creo que habría que hacer una discusión más profunda, y es el problema del uno por ciento cultural. El señor Clotas ha dicho algo que creo que es muy importante. La idea del uno por ciento cultural surgió en un momento determinado, tiene sus antecedentes incluso anteriores a la Ley, se explica en la Ley y luego se desarrolla posteriormente. Hay, evidentemente, un cierto cambio de filosofía entre lo que dice dicha norma y su desarrollo posterior, si tiene que aplicarse o no exclusivamente a protección del entorno o tiene que ser algo así como un fondo para desarrollo de un patrimonio cultural que puede ser restauración del antiguo o incluso creación de nuevo. Yo creo que los informes de que ustedes disponen y los que podemos poner también a su disposición posteriormente, todos, contienen esta misma perplejidad. Estamos en una situación en la que no se acaba de definir exactamente si el uno por ciento cultural tiene que cumplir un objetivo o el otro o los dos

al mismo tiempo. Hasta ahora la verdad es que tal como se ha desarrollado yo creo que cumple los dos. Por consiguiente, no sé si ésta es su filosofía concreta.

Yo les decía, por ejemplo, que el uno por ciento cultural ha generado un volumen de recursos bastante importante. Una parte significativa de eso se ha dedicado a conservación de patrimonio, archivos, bibliotecas y la famosa cuestión de todo lo que es el patrimonio eclesiástico, cuya catalogación es uno de los grandes temas que tenemos entre manos. Pero, por ejemplo, la restauración o la rehabilitación de teatros que se ha hecho no sé si exactamente entra dentro del concepto de conservación de patrimonio o debe entenderse de otra manera, porque aquí le hemos dedicado un esfuerzo muy considerable y casi diría que el acento principal se ha puesto en este proyecto, que ya ha dado resultados muy positivos. Pero la restauración de teatros en algunos momentos sí que ha sido pura y simplemente restauración de algo que estaba muy deteriorado: en otros casos han sido intervenciones para conservar teatros que podían tener problemas en el futuro y en otros para adaptarlos a situaciones, digamos, nuevas, pero en todo caso lo que se ha buscado siempre es que se disponga de teatros y, por consiguiente, en los que se pueda hacer, efectivamente, teatro. No se trata de simple rehabilitación de un patrimonio en sí mismo, y por ello el Ministerio de Cultura ha firmado ya un acuerdo con la mayor parte de los municipios en donde hay teatros restaurados, rehabilitados o reconstruidos con estos fondos, para la creación de una red de teatros; red de teatros que ya está en funcionamiento y que puede permitir que todas estas ciudades donde se han rehabilitado puedan disponer de una programación y que las propias compañías sepan que pueden realizar unos circuitos amplios y estables a lo largo del país.

¿Esto es exactamente lo que quería la Ley del Patrimonio Histórico o es algo diferente? Y, si es algo diferente, ¿es positivo o es negativo haber realizado este proyecto? Lo digo porque creo que ahí está la clave de las propias insatisfacciones que se manifiestan en los informes. Los que ha presentado el Ministerio también manifiestan este tipo de insatisfacciones, porque evidentemente, aquí se ha producido una cierta dispersión, en virtud de la cual hay aspectos del uno por ciento cultural que han ido a parar exactamente al objetivo primitivo, inicial; otros que han ido a parar a ese otro objetivo que les acabo de indicar, y otros que se han dedicado a la restauración de patrimonio, entendido esto en un sentido bastante amplio. A veces, cuando usted se refería a restauración de edificios ministeriales o, por ejemplo, la misma aportación del uno por ciento cultural a la financiación de la restauración de toda la Estación de Atocha, etcétera, que es un aspecto también interesante, habría que discutir si esto debería ir con cargo al uno por ciento cultural o no.

Creo que ésa es una discusión pendiente, en la que nosotros estaríamos encantados de compartir y discutir criterios, porque si no, tengo la impresión de que podemos seguir dando vueltas y cada informe expresará

la insatisfacción del Ministerio de Cultura en el sentido de decir: Oiga, que nos parece que esto no debería ir por ahí. Y efectivamente, hay algunas inversiones del uno por ciento cultural que son perfectamente discutibles, aunque yo creo que no el grueso de las mismas. El grueso de las mismas ha ido por estos parámetros que antes le decía, que lo que demuestran es que, al aplicarse esta Ley, realmente hemos tenido criterios algo diferentes a la hora de entender qué es lo que había que proteger y qué es lo que había que promocionar. Ese es un aspecto que yo creo que convendría poner encima de la mesa, porque es un problema que no se puede resolver simplemente con cifras específicas.

Preguntaba el señor Cortés por qué no se están inventariando bienes y que no hay protección posible sin inventario. En eso estoy completamente de acuerdo. La misma pregunta me hago yo. ¿Por qué no se está inventariando? La verdad es que el inventario hoy recoge sólo una mínima parte de lo que es realmente el patrimonio. Usted dice que es por miedo a que esto dé lugar a repercusiones fiscales posteriores. No sé si éste es el miedo, pero tengo que decirle, por ejemplo, que cuando se discutió la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio también este problema surgió, y nos encontramos ante una situación muy curiosa, porque la Ley lo que hace es adecuar las cifras a las que prácticamente, como usted sabe, ahora hay para lo que es patrimonio histórico y para lo que es arte, ya que la Ley exige del Impuesto sobre el Patrimonio siempre y cuando se cumplan algunas condiciones, por ejemplo, a partir de los siete millones; utiliza las mismas cifras que la Ley del Patrimonio Histórico y, sin embargo, vemos que tampoco se están inventariando bienes.

Cuando se nos quejaban los sectores implicados de que, por ejemplo, esto de los siete millones era insostenible, olvidaban que la Ley anterior, la que se reformaba, exigía la declaración a partir de las 300.000 pesetas, lo cual quiere decir que tampoco declaraba nadie, nadie inventariaba.

¿Qué es lo que hay que hacer? ¿Cambiar estas cifras? ¿Dar garantías? Pero, ¿qué garantías? ¿Hasta donde llega la garantía de que eso no va a repercutir? Estas garantías, que pueden afectar a las transmisiones, que pueden afectar al IRPF, que pueden afectar a varias cosas, ¿hasta dónde deben llegar? Esa es una discusión que tenemos constantemente con el sector y en la que no es fácil llegar a acuerdos.

Por consiguiente, la verdad es que este problema nos preocupa, porque, efectivamente, si no hay inventario, la protección es muy difícil. Yo le diría que todos los mecanismos que estamos previendo en este momento para la protección del patrimonio en el ámbito de la Comunidad Europea, ya sin fronteras, pasan precisamente porque existan inventarios sólidos; si no es así es muy difícil protegerlos. Aquí más que nada les expreso mi propia perplejidad ante la situación, porque cuanto más discutimos, más difícil se me hace comprender exactamente cuáles son las razones que llevan a los propie-

tarios de obras de arte o de patrimonio histórico a no inventariar.

Yo no sé si la Ley de Patrimonio Histórico debería reformarse o no, por lo menos en este aspecto, y quizá en otros. Digo esto como una pregunta que les hago y que me hago yo mismo, porque estamos en un terreno en el que las cosas evolucionan con rapidez. Fíjense lo que nos ha ocurrido con una ley muy reciente, la de Propiedad Intelectual. Esta ley la hemos tenido que reformar con cierta rapidez, y seguramente tendremos que reformarla en el futuro, porque la evolución tecnológica en estos casos es tan rápida que constantemente deja desfasada a las leyes, por ejemplo, a la Ley de la Propiedad Intelectual la ha dejado en poco tiempo. Por eso es necesario que se produzcan retoques. En este caso no estoy tan seguro de que esto sea así, pero es evidente que la aplicación y el rendimiento concreto que está dando en esos aspectos que ustedes han expuesto y que yo soy también perfectamente consciente de ello no tiene una solución fácil. Esto es lo que yo intento decir. Creo que ustedes lo han dicho, el propio señor Oliver ha insistido sobre ello, y que conviene que todos lo tengamos en cuenta.

Respecto a la Ley de mecenazgo u otras cosas, como los incentivos fiscales que se puedan aplicar al Año Santo Compostelano, debo decirles que no se trata de que se invente ningún santo, señoría; no se trata de eso. Se trata de si son acontecimientos importantes para una comunidad o no lo son, y si son benéficos para esta Comunidad y para el conjunto del país.

Yo creo que son líneas de avance que pueden permitir paliar alguno de los problemas que la propia norma plantea en este momento. Estoy seguro que la ley de mecenazgo, cuando salga de este Parlamento, puede estar notablemente mejorada con las aportaciones de todos los Grupos. En ese sentido, creo que puede acabar dando cumplida satisfacción a muchas de las aspiraciones, no a todas, porque se trata de compaginarla con lo que es la política general del Gobierno, pero creo que puede dar bastante juego si sabemos hacer un buen debate sobre la misma.

Quisiera decirle al señor González de Chavarri que no comparto, en absoluto, la afirmación suya cuando ha dicho que ésta es una ley dirigista. ¿Por qué es dirigista? El artículo 29 de este proyecto de ley no pretende dirigir nada. Lo que pretende es encauzar recursos hacia programas que se deben decidir y el problema es cómo se deciden, pero no dice que haya que invertir en eso; no impone ninguna directiva concreta. Por ejemplo, es evidente que si las comunidades autónomas y el Gobierno fuésemos capaces de ponernos de acuerdo para definir programas prioritarios, esto sería algo muy importante que podríamos incluir para que la inversión se dirigiese hacia dicho programa. Con ello se intenta resolver un problema muy serio, muy importante, porque el mecenazgo, en general, también tiene sus contradicciones. Es posible que puedan producirse vías absolutamente paralelas o, incluso, divergentes, y que los poderes públicos —y no me refiero en este caso só-

lo al Gobierno central, sino a todos los poderes públicos— puedan tener sus programas de protección del patrimonio histórico o de su desarrollo, y el mecenazgo privado puede ir por vías absolutamente contradictorias con esto. Creo que es un deber que tenemos todos intentar compaginar esas dos cosas: buscar que surjan recursos privados, pero que esos recursos tengan una lógica parecida a la que podemos tener los poderes públicos o que, por lo menos, no sean contradictorios. Para eso, la definición de programas previos a los que pueden acogerse es una vía, pero no cierra ninguna otra, que permite precisamente combatir esa tendencia a la dispersión. Si las comunidades autónomas y el Gobierno central son capaces de definir unos programas de inversión prioritarios, hacemos un buen servicio al propio mecenazgo y, al mismo tiempo, procuramos que no sean líneas que acaben chocando entre sí o que acabemos haciendo todos lo mismo, pero repetido, que es uno de los peligros que existen cuando el capital privado entra en el terreno cultural —nosotros deseamos que entre y mucho— y que acabe repitiendo lo mismo que están haciendo los poderes públicos y, en cambio, que ni el capital privado ni el capital público acabe invirtiéndose en otras cosas que también son muy importantes. Por consiguiente, tenemos el deber de crear algún mecanismo que nos acerque. Eso es lo que persigue este artículo 29. No veo que se le pueda acusar de ninguna manera de dirigista.

Estas son algunas de las consideraciones que les quería hacer. No insistiré más en ello. Simplemente repetirles lo que ya he dicho en mi intervención inicial: que estoy dispuesto a conversar y dialogar para ver cómo mejoramos la aplicación de esos mecanismos, cómo solventamos esos problemas de indefinición, que, insisto, son los que realmente existen en el fondo del reparto del uno por ciento cultural, y cómo vemos cuáles son los problemas generales que plantean los incentivos fiscales y el crédito preferente, porque hasta ahora los resultados que dan son escasos.

En la Ley de Mecenazgo se abren algunas vías nuevas. Por ejemplo, la referencia a la exención del Impuesto de Sociedades o el pago de deuda tributaria y el Impuesto de Sociedades con obras de arte. Puede ser importante, se pueden complementar bien y, en cierto sentido, constituir un desarrollo positivo de la filosofía general de la ley y del patrimonio histórico.

El señor **PRESIDENTE**: Para un pequeño turno de réplica hay la oportunidad de pedir la palabra. **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, no sé si el señor Ministro es de los buenos o de los malos; no tengo una visión maniquea de la política ni del Gobierno; lo que sí tengo que decir es que un Ministro que comparece ante esta Comisión para explicar cuál es el cumplimiento de medidas concretas recogidas en la ley —se está hablando del cumplimiento de una ley— y dice: No sé si debe hacerse... Yo manifiesto mi perpleji-

dad por lo que está pasando. Voy a hacer unas reflexiones generales. No estoy seguro de que la técnica de los retoques sea la buena. De los buenos o de los malos, no sé, pero tengo que mostrar que me resulta profundamente simpática esta actitud del profesor o del intelectual. Tengo más serias dudas que sea el talante mejor para un Ministro que lo que tiene que ser es una persona ejecutiva y que tome decisiones. Me hubiese gustado que se hubiesen concretado algunas de las medidas que puede afrontar el señor Ministro en las que puede tomar la iniciativa en el Ministerio para hacer frente a las dificultades en las que parece que todos estamos de acuerdo. Sinceramente, me parece que para una charla en el café Gijón está muy bien que hablemos de perplejidades, pero un Ministro debería tener las cosas más claras. Comprendo que el horizonte político no es claro, pero por lo menos el administrativo debía serlo un poco más.

Dice el señor Ministro, como decía el señor Clotas, que tenemos mucho patrimonio y pocos recursos. Pero si de ahí no pasamos, no hacemos nada. Lo que pasa es que se tendrá que decir que alguien ha tenido la responsabilidad de que en este país hayamos tardado diez años en tener una Ley de Mecenazgo —y estoy esperanzado con las expresiones del señor Ministro de que se puede mejorar—, pero alguien tendrá que tener la responsabilidad de que, teniendo tanto patrimonio, hayamos dispuesto de tan pocos recursos.

Yo no sé si luego la Ley de Mecenazgo o los créditos preferentes van a ser la panacea; lo que me parece es que no es de recibo decir en el debate: Como creemos que no va a ser tan bueno, no lo hacemos. Llevamos diez años sin hacerlo porque no crean ustedes que con el mecenazgo se va a conseguir tanto tampoco. Mucho menos en el caso de los créditos preferentes, señor Presidente, porque no es una cuestión de lo que parezca que se va a ver; es una cuestión de cumplimiento expreso de la Ley que hemos aprobado todos y llevamos siete años sin que haya ninguna medida que la Ley obliga expresamente a que se adopte. Por tanto, si esto es compartido con otros países y otros lo han afrontado de una manera bastante más satisfactoria o como ha dado resultados pobres en otros sitios aquí nos quedamos sin hacerlo. En un caso me parece que no es de recibo y en otro es que es claramente un mandato legal.

En cuanto al uno por ciento cultural. Me alegro mucho de que el señor Ministro haya dicho públicamente que esto no es una cosa de la Ley del Patrimonio, que tiene unos antecedentes. Esto se implantó con los gobiernos de UCD. Es bueno hacer esto porque recientemente en la inauguración del Centro de Arte Reina Sofía, el señor Ministro, seguro que por un «lapsus», agradeció a sus antecesores que habían hecho posible aquello y dijo los señores Solana, Semprún y Solé Turra, cuando había algún ex ministro presente que había tenido mucho que ver con que ese edificio se salvase. Creo que es una cuestión de elegancia y como no me cabe duda de la elegancia del señor Ministro, sin duda

se trató de un «lapsus». Que se haya recordado que esto tiene unos antecedentes me parece que es bueno.

Pero tanto el señor Ministro como el señor Clotas dicen que hay dudas y que la Ley del Patrimonio no es muy clara en algunos casos, que conviene que se precise cuál debe ser el destino que tenga, que el señor Ministro está lleno de perplejidades, que no sabe qué debe hacerse, si los teatros deben seguir. Si hay dudas, aclárense, y si no es posible aclarar estas dudas de manera satisfactoria para los intereses de la cultura en el seno del Consejo de Ministros porque el peso del Ministerio de Cultura no es el que debía ser, todo los Grupos que hemos intervenido, incluido el propio Grupo Socialista —el señor Clotas le echa una mano en esto—, le dicen: «Tráigalo usted aquí a la Cámara, que aquí le vamos a apoyar en estas pretensiones». En la Cámara se pueden resolver esas aclaraciones. Por tanto, si requiere de aclaración el texto legal, aclárese y hágase donde se hizo y lo aclararemos en el buen sentido para los intereses culturales, si es que el señor Ministro no es capaz de lograr una interpretación satisfactoria en el seno del Consejo de Ministros.

Nuestras críticas siguen siendo las mismas: uno por ciento, cuantía insuficiente y criterios en muchos casos desconocidos o equivocados. Por tanto, no ha habido ningún cambio en la intervención del señor Ministro.

Termino ya, señor Presidente, con dos cuestiones que no hacen expresamente al caso de la convocatoria, pero que ha planteado el señor Ministro, como son el inventario y la Ley del Mecenazgo; creo que tiene mucho que ver las dos cosas juntas.

Creo que había un problema básico en cuanto al inventario, que es de confianza. La gente tampoco se atreve a declarar una cosa, porque dicen: «A ver luego qué hacen. Resulta que una vez que lo declaro cambia la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, me dicen que tengo que pagar por aquello y me crujen». Hay un problema de confianza. Ahora ya el problema no está en el Impuesto sobre el Patrimonio, sino en el Impuesto sobre Sucesiones. Eso habrá que resolverlo y nosotros vamos a ofrecer, vía enmienda, la posibilidad de que eso se resuelva en la tramitación de la ley del mecenazgo. Evidentemente, si se llegase a resolver en el Impuesto sobre Sucesiones, habrá que facilitar la floración de esos incrementos de patrimonio que puedan surgir de la declaración. Eso lo hizo la propia Ley del Patrimonio Histórico y, por tanto, con la misma fórmula se podrá conseguir.

A lo mejor resulta que incluso después de esto no se logra. No creo que hacer futuribles sea lo que nos corresponde en esta Cámara, sin poner los medios y, al final, que por nosotros no quede el que esto se haya hecho, porque, efectivamente —y me alegro mucho de que el señor Ministro coincida conmigo—, si no se tiene inventarios, punto menos que imposible la protección de los bienes culturales españoles en la libre circulación europea.

Termino como antes, señor Presidente, diciendo que me alegro de que esta comparecencia se haya produci-

do; que lamento casi con indignación que no se haya producido la comparecencia del señor Ministro de Hacienda, que es el que tenía que haber explicado estas medidas, puesto que a él se recrimina en los propios informes del Ministerio de Cultura las interpretaciones que se hacen del uno por ciento y puesto que a él corresponderían los criterios preferentes, porque no es una cuestión de buenos y malos, es una cuestión de responsabilidad por razón del cargo, aunque exista la responsabilidad política del gabinete, pero me alegro de esta comparecencia porque nos da la oportunidad de tener alguna esperanza de que se pueden mejorar las cosas para el patrimonio, vía la reforma de la Ley del Patrimonio, si el señor Ministro abandona el reino de las dudas y las perplejidades y entra en el de la acción y la definición y nos propone alguna medida concreta o, si no, por la ley del mecenazgo, que tenemos ocasión de enmendar en muchos aspectos. El señor Ministro ya se ha abierto a ello; no ha concretado, lógicamente, porque, además, no es este el momento para hacerlo, pero creo que esa esperanza es buena. Como tal la recibe mi Grupo parlamentario. Creo que es buena para el conjunto de la sociedad española, para nuestro patrimonio histórico y ojalá esta vez la esperanza no se vea defraudada, tanto en la redacción de la ley, que ya estaba en la Ley del patrimonio, como en su cumplimiento posterior, que es de lo que nos quejamos principalmente respecto de la Ley del patrimonio, que nosotros, señor Clotas, seguimos celebrando. Consideramos que es insatisfactoria y que se podía ir más allá, pero, desde luego, la seguimos celebrando. De lo que nos quejamos es de que no se haya cumplido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Intervengo sobre todo para hacer una precisión, porque creo que el señor Cortés no ha interpretado bien mis palabras o no las ha escuchado. Yo no he dicho en ningún momento que la ley fuera imprecisa o vaga en su formulación respecto al uno por ciento cultural. Lo que he dicho es que la ley española, la ley que aprobó esta Cámara, abría una posibilidad que era distinta del concepto originario y primero de lo que debía ser el uno por ciento cultural y, además, yo he celebrado que tomáramos esa iniciativa, que nos costó un poco. En el momento en que discutimos la ley nos planteamos la duda de si era bueno o no abrir esa posibilidad de que la aplicación del uno por ciento cultural no se realizara en el entorno o en la obra misma que producía ese uno por ciento.

Creo que la ley española ha dado un paso que es positivo, aunque todavía nos plantea dudas, que yo comparto.

Pero, desde luego, no comparto la valoración del señor Cortés. Creo que hay que agradecer al señor Ministro la sinceridad y la profundidad con que se ha producido en esta Cámara. Las perplejidades y dudas que ha manifestado están hoy en todos los foros infor-

mados; las tienen los expertos, las tienen los responsables políticos y creo que es bueno que esta Cámara esté en ese nivel de seriedad y profundidad en el tratamiento de los problemas y no en actitudes formalmente distintas que no llega a las cuestiones reales. De manera que, en nombre del Grupo Socialista, quiero agradecer al señor Ministro esa segunda intervención.

También quiero aprovechar, muy brevemente, para reiterar aquí lo que ya dijo nuestro portavoz durante el debate, que es la disposición del Grupo Socialista respecto a las enmiendas y sugerencias que se puedan presentar en la ley de incentivos fiscales para mejorarla.

Este Grupo mantiene siempre muy viva esa disposición. Creo que en esta Comisión concretamente la hemos hecho muchas veces una realidad, que ha sido, además, agradecida por el resto de los Grupos. En esta ley vamos a intentar, aunque no corresponde directamente esa cuestión a esta Comisión, que sea así. Este portavoz, desde luego, quiere reiterar aquí el compromiso de mejorar en lo posible la ley de mecenazgo atendiendo todas las sugerencias.

Y nada más, señor Presidente. Creo que hemos realizado una reunión efectiva y positiva. El Grupo Socialista también se felicita por ello.

El señor **PRESIDENTE**: Para terminar, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Seré muy breve, porque creo que las cosas están ya dichas. Pero sí quisiera decir algo sobre las últimas palabras del señor Cortés, que, por lo menos, tiene la ventaja de que siempre es fiel a sí mismo y siempre se sabe lo que va a decir al final.

Yo he intentado, por lo menos en mi segunda intervención, situar los problemas en un nivel que yo creo que es el adecuado, porque si nos enzarzamos aquí en una discusión de cifras podemos acabar en una batalla de sordos en la que al final los problemas no se solventan.

Entiendo que esos son los problemas generales que existen. Cuando yo he expresado mis dudas y mis perplejidades es por una razón muy simple: porque no me considero poseedor de la verdad absoluta en ese terreno. Si yo hubiese venido aquí con un talante de decir: Usted, señor Cortés, se equivoca completamente, no tiene razón en nada, me acusaría de dogmático. Diría: Como siempre, el Gobierno es dictatorial, este Gobierno no escucha a los demás, este Gobierno ya se sabe cómo es. No sé si me sacaría incluso alguna cita de algún libro que demostrase esto, «Alicia en el País de las Maravillas», o alguno de éstos. **(Risas.)**

Quiero decirle, señor Cortés, que lo que he intentado aquí es explicarle cuáles son los problemas planteados, porque creo que son de tal enjundia que exigen una discusión en serio. Le he ofrecido ese talante para discutir en serio esta cuestión y vamos a ver exactamente cómo avanzamos en este terreno.

Hay estos problemas y otros que han surgido. El se-

ñor Oliver se ha referido a uno de ellos cuando ha hablado del problema de las competencias entre comunidades autónomas y el Gobierno central. Ese es un problema importantísimo que va ligado a otro problema, el de la territorialización de las subvenciones, que exige también una discusión seria para saber exactamente si compartimentamos las cosas o cómo nos ponemos de acuerdo.

Como creo que éstos son los problemas reales, lo he expresado exactamente como hay que expresarlo, diciendo: éstos son los problemas, esto lo veo claro y esto no, y en la medida en que no lo veo claro, lo que estoy

diciendo es que vamos a ver si somos capaces de verlo claro entre todos.

Como comprenderá, no es el café Gijón; no tengo costumbre de ir a los cafés, y las tertulias la verdad es que no me gusta nada, porque acostumbran a ser muy superficiales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al señor Ministro, muchas gracias a todas sus señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961